

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de Junio de 2010, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN (CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO) Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Presidente de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar el SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN (CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO) Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID

Visto el informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal D. Manuel Falcó Monge, con fecha 10 de Junio de 2010, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 17 de Junio de 2010 en los que se dictamina que la oferta presentada por la empresa “COFELYESPAÑA S.A.U”, es la que más se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, siendo esta de 28,15 puntos.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Excluir la plica nº 4 presentada por GREMOBA, S.L. por no presenta los comprobantes de haber girado visita a las instalaciones, según se especifica en el apartado 3 de la cláusula 5 del Pliego de prescripciones Técnicas

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN (CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO) Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID a la empresa COFELYESPAÑA S.A.U. CONFORME A SU PROPUESTA REALIZADA Y por un importe de de 75.792 euros, más la cantidad de 12.126,72 euros en concepto de 16% de I.V.A., lo que hace un total de 87.918,72 euros/ anuales .a contar desde la formalización del contrato administrativo.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO .- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: 1) Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 3.789,60 euros, 2) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, 3) Modelos de cotización TC1 y TC2, 4) Certificado de la Delegación de Hacienda, 5) Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto y 6) Copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintidós de Junio de dos mil diez .

Vº Bº

EL ALCALDE